

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación Parlamentaria del PRI, ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, del Municipio de mérito, se constituyen los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas: LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ Y LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ, en atención a la convocatoria realizada por la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, de fecha dieciocho de marzo del año en curso con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Dennis García Gutiérrez, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA	PRESIDENTA	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ.	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Presidenta Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos los acuerdos que se tomen para todos los efectos legales a que haya lugar. -------

⁽ CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca_

[@] congresooaxaca



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Acto	seguido,	se	pone	a	consideración	de	los	integrantes	de	la	Comisión	el	orden	del	día
propuesto en los siguientes términos:															

----- ORDEN DEL DIA: -----

- 1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Se da cuenta con el oficio AP/1948/2022 suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios por el que, en virtud de no haber alcanzado la votación requerida remite el proyecto de dictamen relativo al expediente CPGA/887/2021 por el que en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO; a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca y se somete a consideración de la Comisión un nuevo proyecto de dictamen.
- 4. Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y. Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, manifiesta: Que en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

CongresoOaxaca_



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oaxaca; 26, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 42 fracción XV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hago del conocimiento a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión que como es de su conocimiento, esta Comisión presentó a consideración del pleno el Dictamen relativo al expediente CPGA/887/2021 por el que se dictaminó como procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, quién actúa con las facultades otorgadas mediante el acuerdo publicado el 25 de abril del año 2017, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la administración de los municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dictamen que no alcanzó la votación requerida en segunda lectura en la pasada sesión ordinaria de fecha nueve de marzo del año en curso, en términos del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número AP/1948/2022 señala:

"Le informo que en virtud de que la sesión Ordinaria celebrada en esta fecha, el Dictamen enlistado en el inciso a) "Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75,76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de

⁽f) CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca_

[@] congresooaxaca



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha 7 de abril de 2020, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SX-JDC-58/2020 y acumulado y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el 25 de abril del año 2017, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la administración de los municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca."; en segunda lectura en la Comisión Permanente que usted preside, no fue aprobado, debido a la votación obtenida de conformidad con el artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; hago de su conocimiento con fundamento en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso se determinó la devolución del dictamen antes mencionado, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

En este sentido y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta procedente realizar nuevamente el análisis y en su caso la emisión de una nueva propuesta de Dictamen, con la finalidad de presentarla en tiempo y forma ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Por lo que, se pone a conceso de los integrantes de esta Comisión la emisión de un nuevo dictamen.



⁽y) CongresoOaxaca_

[©] congresooaxaca



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

A continuación la Diputada Presidenta de la Comisión, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a la propuesta planteada, se sirvan manifestarlo. Acto seguido y en uso de la palabra los Diputados Dennis García Gutiérrez, Nicolás Enrique Feria Romero, y Lizett Arroyo Rodríguez proponen se ratifique el dictamen devuelto y se presente la propuesta de integración del Concejo Municipal en los mismos términos. Por lo que, acto seguido, se procede a someter el proyecto de Dictamen en los términos planteados, y a continuación se somete a votación de los integrantes el Dictamen en mención. Solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.

Como cuarto punto del orden del día: ASUNTOS GENERALES, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, en su carácter de Presidenta de la Comisión, en uso de la palabra manifiesta que no hay asuntos que tratar.

Se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se

No habiendo otro asunto general que tratar, se pasa al último punto del orden del día.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

⁽ CongresoDelEstadoDeOaxaca

⁽w) CongresoOaxaca_

[@] congresooaxaca



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"





DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ.
INTEGRANTE



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO INTEGRANTE



DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ.
INTEGRANTE



DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

④ CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca_

[©] congresooaxaca